



Concello de Vilariño de Conso

ANUNCIO

Por medio del presente se anuncia la convocatoria pública de ayudas correspondientes al programa “Ayudas a trabajadores autónomos del Ayuntamiento de Vilariño de Conso durante el año 2024” aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2024:

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras y convocatoria de las “Ayudas a trabajadores autónomos del Ayuntamiento de Vilariño de Conso durante el año 2024” por procedimiento de concurrencia, con texto íntegro que figura anexo al presente.

SEGUNDO: Se acuerda aprobar el gasto de 13.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 414/480 del presupuesto de gastos del ayuntamiento.

TERCERO: Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que esta proporciona, con la convocatoria y su extracto. Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

Beneficiarios de las subvenciones:

- Autónomos agrarios y ganaderos por cuenta propia, con actividad económica productiva autónoma, que realicen la actividad en el Ayuntamiento de Vilariño de Conso, durante algún período del año 2024.

- Autónomos empresarios, siempre que la actividad económica productiva que realicen sea autónoma, que esté legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente, con domicilio fiscal y social en el Ayuntamiento de Vilariño de Conso, durante algún período del año 2024.

- Estar empadronados y residir efectivamente en el municipio de Vilariño de Conso como mínimo durante el último año anterior a la fecha de la convocatoria de estas bases (este requisito se comprobará de oficio por el Ayuntamiento).

En todo caso, solo podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas, una persona por unidad familiar.

Objeto de las subvenciones: Esta convocatoria de ayuda tiene como finalidad tanto el establecimiento como la consolidación de proyectos de carácter agrícola, ganadero y empresarial que vengan desempeñando los autónomos por cuenta propia en el Ayuntamiento de Vilariño de Conso, con el fin de contribuir a su mejora competitiva. El objectio específico de esta subvención es ayudar en el pago de las cotizaciones a la seguridad social tanto en el régimen especial agrario, ganadero y régimen de autónomos generales.

Bases Reguladoras: Se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria pública en la presente, y cuyo texto íntegro se contiene en anexo al mismo.

Importe máximo: El importe de la subvención o ayuda por beneficiario será como máximo de 300,00 €.

Solamente obtendrá la ayuda un autónomo por unidad familiar.

En el caso de que por número de solicitantes que resulten beneficiarios se supere el importe máximo previsto (13.000,00 €) se procederá al prorrateo correspondiente entre todos los que resulten beneficiarios, de modo que no se supere el crédito global consignado de 13.000,00 €.





Concello de Vilariño de Conso

En el caso de los nuevos autónomos, el importe de la ayuda por beneficiario se establecerá en función de los meses que lleve dado de alta en la actividad.

Plazo de presentación de solicitudes: El prazo de presentación de as solicitudes será desde el día seguinte a la publicación de la convocatoria no Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 29 de noviembre de 2024.

CUARTO: Se designa como órgano instructor a la Agente de Empleo Local del Ayuntamiento.

En Vilariño de Conso, en la fecha señalada al margen.

LA ALCALDESA

Fdo.: D^a. Melisa Macía Domínguez

(Documento firmado digitalmente al margen).

